



Casos investigados y recomendaciones a organismos compradores

Webinar Alianza Anticorrupción: Integridad que crea valor:
buenas prácticas para los procesos de adquisición del Estado

Juan Cristóbal Moreno
Jefe Departamento Observatorio

29 de octubre de 2026

ChileCompra



Observatorio de Compras Públicas



Realiza **monitoreo de procesos de compra**, analizando el comportamiento de compradores públicos y transmitiendo recomendaciones oportunas para subsanar anomalías



Gestiona, analiza y resuelve casos de ingresados a través de **canal de denuncias con reserva de identidad**:
<https://ayuda.mercadopublico.cl/iniciodenunciareservada/>



Realiza **reportes** a organismos fiscalizadores y de control, a fin de poner en conocimiento incumplimientos detectados.

<https://www.chilecompra.cl/observatorio-de-compras-publicas/>



Informes y oficios remitidos a organismos fiscalizadores

2025 – 2026c



DESTINO	N°	%
Contraloría	316	60%
Ministerio público	55	10%
Fiscalía nacional económica	8	2%
Sanción a proveedor	147	28%
Total general	526	100%

60% De oficios enviados a CGR ha tenido respuesta

33% han generado pronunciamientos jurídicos incluyendo:

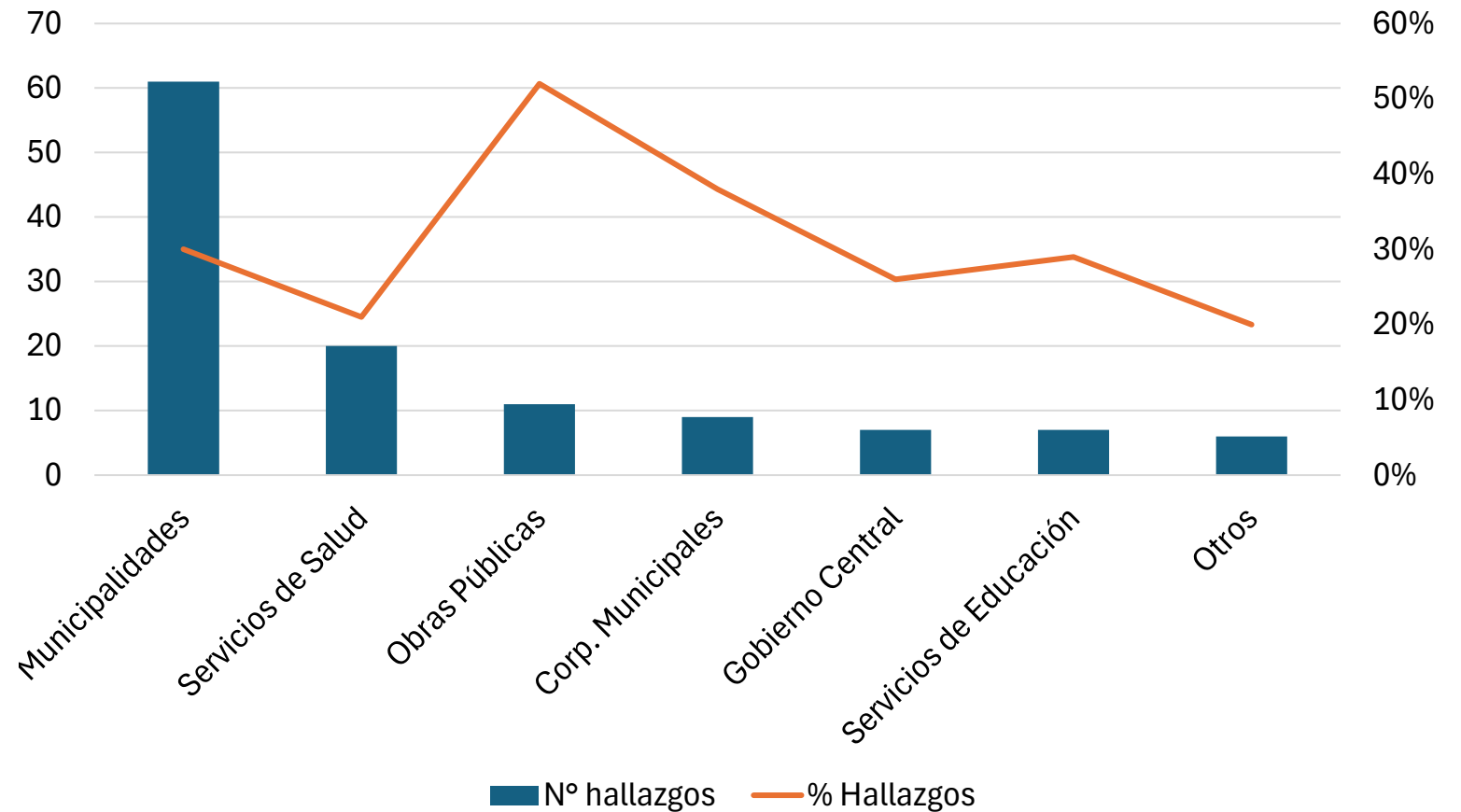
- **Instrucción de sumarios**
- **Invalidación**
- **Exigencia de medidas**

CONOCE AQUÍ CASOS DESTACADOS



No inclusión de programas de integridad como criterio de evaluación

- En el año 2025, el Observatorio de ChileCompra identificó **125 hallazgos** en licitaciones públicas relacionados con la no inclusión de programas de integridad como criterio de evaluación.
- Mayor número de hallazgos se concentra en Municipios, Servicios de Salud y licitaciones de Obras Públicas (MINVU/MOP).



Programas de integridad

Falta de criterios o cláusulas

- Contraloría exige adoptar medidas e instruye procedimientos disciplinarios en casos de incumplimiento.
- Debe verificarse a través de criterios de evaluación y cláusulas contractuales.
- Es un criterio sujeto a evaluación, mas no determina inadmisibilidad de proveedores.
- Debe verificarse conocimiento efectivo de trabajadoras/es y/o colaboradores
- Personas naturales pueden acreditar mediante capacitaciones certificadas.

<https://www.chilecompra.cl/2025/12/observatorio-detecta-falta-de-inclusion-de-criterios-de-integridad-en-procesos-de-compras-publicas/>



Diciembre 23, 2025

Observatorio detecta falta de inclusión de criterios de integridad en procesos de compras públicas

- En el marco de los procesos de monitoreo y de la gestión de denuncias reservadas que realiza el Observatorio ChileCompra, se detectaron eventuales incumplimientos a la Ley de Compras Públicas relacionados con la falta de criterio de evaluación de integridad en procesos de compras públicas.
- Conoce qué hace el Observatorio ChileCompra.



El Artículo 17 del reglamento de la Ley N°19.886 sobre compras públicas señala que los oferentes que contraten con los organismos del Estado deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases de licitación. En el caso de Tratos Directos, dicha exigencia deberá incluirse en cláusulas específicas del contrato.

Fue el caso de la licitación pública ID 1057514-6-LP25, correspondiente al Servicio de Podología del Hospital Comunitario de Salud Familiar de El Carmen (Ñuble). El Observatorio de ChileCompra emitió el informe N° 62 donde se da cuenta que las bases de esta licitación no incluyeron el criterio de evaluación relacionado con la acreditación de programas de integridad y ética empresarial que busca garantizar que los oferentes cuenten con mecanismos efectivos para prevenir prácticas de corrupción y promover la transparencia.

Posteriormente, la Contraloría Regional de Ñuble, mediante el Oficio N° E201080/2025, confirmó la omisión y señaló que esta infracción deberá ser corregida en futuros procesos licitatorios del establecimiento, advirtiendo que será objeto de verificación en próximas fiscalizaciones.

Denuncias reservadas

+11 mil

denuncias recibidas desde mayo de 2023

+62%

de incremento desde vigencia de actual normativa

+83%

se contestan en menos de **10 días hábiles**

2 de 3

casos reciben respuesta favorable

80%

se refiere a actuaciones de OOPP y **20%** a proveedores

45%

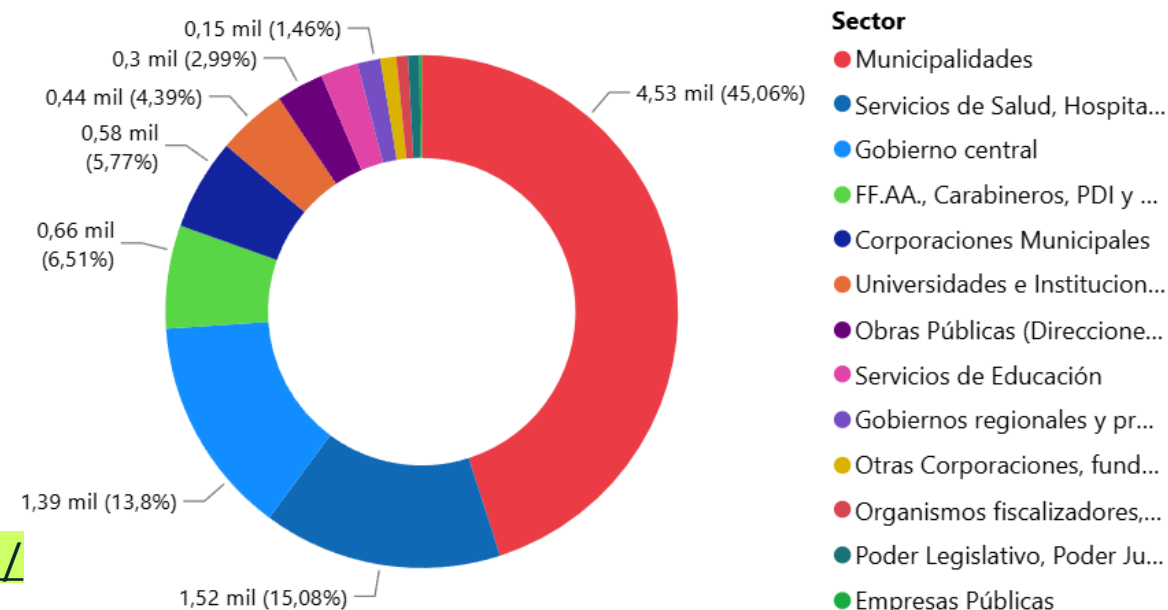
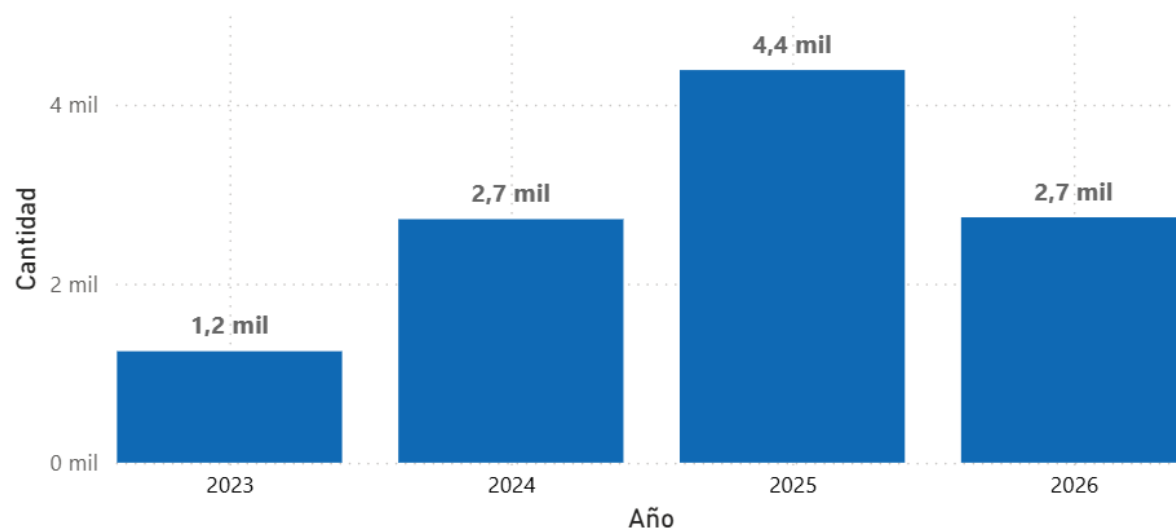
en Municipios

15%

en Hospitales y SS

13%

Gobierno Central



<https://ayuda.mercadopublico.cl/iniciodenunciareservada/>

Casos destacados

Faltas administrativas
en licitaciones

Bases restringen participación, transgreden o no consideran disposiciones obligatorias

Contratación directa
improcedente

Contratación directa que elude injustificadamente el uso de mecanismos competitivos

Hechos de corrupción /
Conflictos de interés

Contratación con empresas de funcionarios, prácticas que favorecen a proveedores

Falsificación
documental

Ingreso de documentación falsa o adulterada, incluyendo garantías, patentes y certificados.

Mal uso del portal
Mercado Público

Ofertas masivas, difamación a funcionarios o mal uso de foros para publicitar servicios

[CONOCE AQUÍ CASOS DESTACADOS](#)

ChileCompra

Investigación



Fiscalización /
Sanción



Difusión pública



Detección de conflictos de interés en compras públicas



Contratación con funcionarios o parientes

- Se prohíbe la contratación con empresas de propiedad de funcionarias/os del organismo comprador o sus parientes, hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad.
- Alertas se envían diariamente en distintos procedimientos (licitación, compra ágil, convenio marco, trato directo).
- Más de 70 organismos han iniciado procesos disciplinarios o implementado medidas para reforzar control ante casos detectados.
- Proveedores están expuestos a sanciones y denuncias por firmar Declaraciones Juradas que no reconozcan estos conflictos.

<https://www.chilecompra.cl/2026/07/investigaciones-del-observatorio-por-contactos-indebidos-con-proveedores-derivan-en-instruccion-de-sumarios-por-parte-de-la-contraloria/>



Mayo 27, 2026

Más de 60% de los organismos notificados adoptó medidas tras detección de conflictos de interés en compras públicas

- Instrucción de sumarios, contratos anulados y mayor control en los procesos han sido parte de las acciones realizadas por organismos que en enero fueron notificados por la Dirección ChileCompra a través de su Observatorio sobre conflictos de interés en procesos de compras por más de \$3.900 millones.
- Desde marzo de 2026, ChileCompra implementó alertas automáticas que advierten a los organismos antes de adjudicar sobre posibles conflictos de interés en sus procesos, fortaleciendo la prevención antes de concretar las compras.



Imagen referencia, fuente banco de imagen

En enero de 2026, y en el marco de las **nuevas facultades de monitoreo de probidad incorporadas tras la reforma a la Ley de Compras Públicas, ChileCompra** —a través de su Observatorio— notificó a 171 organismos públicos por la emisión de órdenes de compra que **presentaban riesgos de potencial conflicto de interés, asociados principalmente a contrataciones con funcionarios o personas con vínculo laboral vigente**. La mayoría de los casos corresponde a municipios, que concentran 133 organismos notificados (78%), seguidos por servicios de salud (11%), universidades estatales (6%) y reparticiones del gobierno central (5%).

La identificación de estas irregularidades, registradas entre enero y diciembre de 2025, fue posible gracias al **cruce de datos entre información de la plataforma de Mercado Público con el Sistema de Información y Administración de Personal del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República**, producto de un convenio de colaboración con esta entidad fiscalizadora.

Contactos indebidos

- Se prohíbe la comunicación con participantes o interesados, por parte de los funcionarios, una vez iniciado el proceso de compra (Art. 35 ter, Ley 19.886).
- Aplica a todo tipo de comunicación, incluyendo casos como los siguientes:
 1. Incentivar la participación o motivar a presentar ofertas
 2. Aclarar, de manera informal, aspectos técnicos y económicos de las ofertas
 3. Coordinar condiciones de contratación o prestación de servicios antes de la suscripción del contrato o del envío de la Orden de Compra

<https://www.chilecompra.cl/2026/07/investigaciones-del-observatorio-por-contactos-indebidos-con-proveedores-derivan-en-instruccion-de-sumarios-por-parte-de-la-contraloria/>

Julio 31, 2026

Investigaciones del Observatorio por contactos indebidos con proveedores derivan en instrucción de sumarios por parte de la Contraloría

Investigaciones desarrolladas por el Observatorio de ChileCompra, a partir de denuncias reservadas, permitieron detectar comunicaciones entre funcionarios y proveedores realizadas fuera de los canales oficiales durante procesos de contratación pública. Los antecedentes fueron remitidos a la Contraloría General de la República, dando origen a procedimientos disciplinarios y acciones correctivas en los organismos involucrados.



Entre diciembre de 2024 y julio de 2026, el **Observatorio de ChileCompra** investigó procesos de contratación en **cinco organismos públicos** que presentaban **indicios de comunicaciones indebidas entre funcionarios y potenciales proveedores**. Las investigaciones derivaron en procedimientos disciplinarios instruidos por la Contraloría y permitieron **identificar riesgos que afectan la transparencia, la igualdad entre oferentes y la confianza** en las compras públicas.

Los casos analizados involucraron **contactos realizados fuera de los canales oficiales establecidos en la plataforma Mercado Público**, mediante aplicaciones de mensajería, correos electrónicos, llamadas telefónicas, reuniones presenciales y otros medios. Estas comunicaciones **se produjeron mientras los procesos de compra estaban en desarrollo** y, en algunos casos, estuvieron orientadas a promover la presentación de ofertas, aclarar aspectos de las propuestas o coordinar condiciones de contratación al margen de los mecanismos formales.

Infracciones al Reglamento de Compras

- Falsificación y/o adulteración de documentos
- Declaraciones falsas: no reconocer conflictos de interés, omitir o no actualizar información de socios o beneficiarios finales
- Venta de productos falsificados o sin autorización del fabricante
- Mal uso de foros y canales de comunicación en el portal
- Ingreso masivo de ofertas carentes de seriedad: cancelación o no aceptación

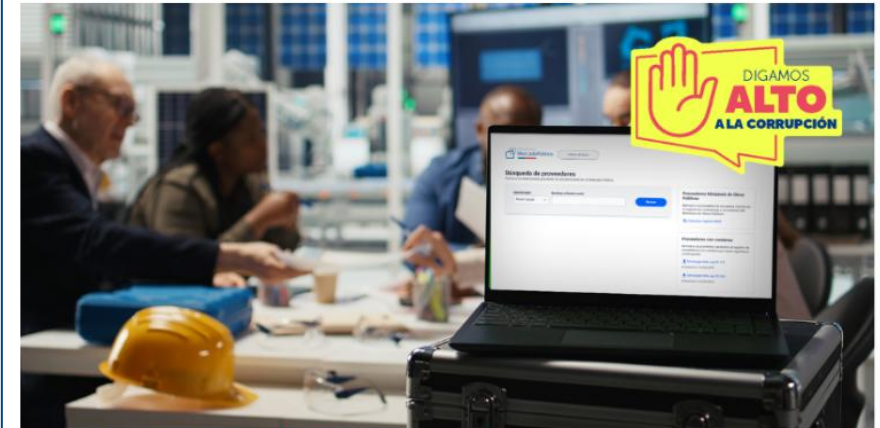
<https://www.chilecompra.cl/2026/03/chilecompra-aplica-sanciones-a-39-proveedores-por-infracciones-al-reglamento-de-compras/>



Marzo 26, 2026

ChileCompra aplica sanciones a 39 proveedores por infracciones al Reglamento de Compras

- Durante 2025, el Observatorio ChileCompra indagó 82 casos de posibles irregularidades en compras públicas relacionados con incumplimientos a la normativa de compras públicas, documentación falsa, uso indebido de la plataforma y eventuales delitos económicos.
- De los casos investigados, 45 derivaron en denuncias ante el Ministerio Público y 39 resultaron en suspensión del Registro de Proveedores de las empresas sancionadas.



Durante 2025, el **Observatorio ChileCompra** analizó 82 casos relacionados con incumplimientos a la normativa de compras públicas, **documentación falsa, uso indebido de la plataforma y eventuales delitos económicos** por parte de empresas que transan a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

En todos estos casos se adoptaron acciones administrativas y se solicitaron descargos a proveedores. En 45 de estos casos, además, ChileCompra presentó **denuncias ante el Ministerio Público** por involucrar hechos que podrían constituir eventuales delitos.

Como resultado de los procesos de investigación y análisis de descargos, ChileCompra, a la fecha actual, ha dictado **39 resoluciones de suspensión en el Registro de Proveedores**, con sanciones que van desde 1 a 12 meses, dependiendo de la gravedad de los hechos.